



Facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

EXP-UNC:0065195/2016

Córdoba, 03 FEB 2017

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Coordinación general del CEPIA, Lic. Carolina Cismondi, donde solicita el reconocimientos de servicios de la Sra. Vanesa Vanina Aredes CUIT 27-33049923-6, por el desgrabado de conferencias dentro de las actividades realizadas en el IV Foro de Producción e Investigación en Artes llevado a cabo el 28 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la realización profesional está dentro del marco de las actividades del CEPIA.

Que la Sra. Vanesa Vanina Aredes efectivamente la prestación del servicio y en consecuencia es necesario su reconocimiento mediante la retribución del mismo en carácter excepcional.

Que tomó intervención en Secretario de Gestión y Planificación Mgter. Luis Ruscelli.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago de los honorarios por los servicios prestados por la Sra. Vanesa Vanina Aredes CUIT 27-33049923-6, por un monto total de pesos cinco mil (\$5.000) y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido volver al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos.

RESOLUCIÓN N°

06

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba